



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2023-MDSC

Santa Cruz, 24 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 006-2023, de fecha 24 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el INFORME N° 038-2023-MDSC/UDS/RML de fecha 07 de febrero de 2023, se presenta el Plan de Trabajo de la Oficina de ULE-SISFOH-2023, con una asignación total de S/ 5,212.00 (Cinco Mil Doscientos Doce con 00/100 soles), el mismo que se destinará para el empadronamiento de los distintos programas a los hogares vulnerables de la jurisdicción del distrito de Santa Cruz, provincia de Huaylas, Ancash. El mismo, fue elevado a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 004-2023-MDSC/PPyC/WHOM emite informe favorable, estimando el Clasificador Varios del Rubro: FONCOMUN, el monto de S/ 5,212.00 (Cinco Mil Doscientos Doce con 00/100 soles).

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de ULE-SISFOH-2023, del distrito de Santa Cruz, provincia Huaylas, Ancash, con una asignación total de S/ 5,212.00 (Cinco Mil Doscientos Doce con 00/100 soles), financiados de la siguiente manera: S/ 5,212.00: FONCOMUN.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
[Signature]
Amelio Indente Chavez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE